

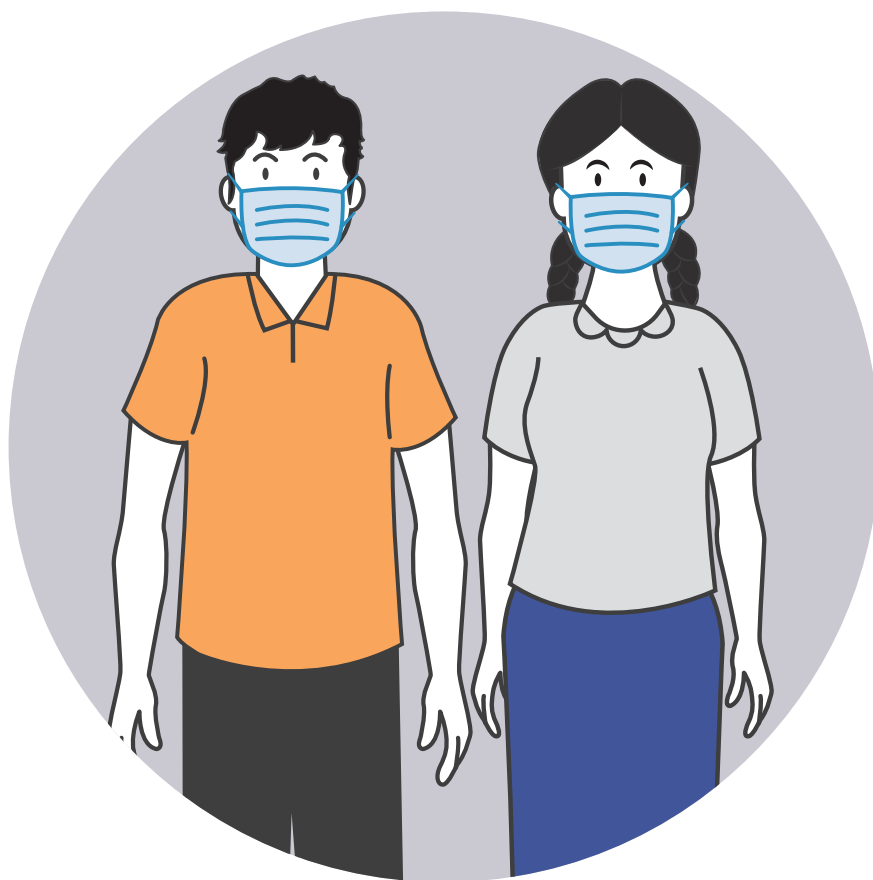
PROTOCOLO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN



Para el
Programa
Acompáñame
a crecer.
-CECODII-

PROTOCOLO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Para el Programa
Acompáñame a Crecer
-CECODII-





MINISTERIO DE
EDUCACIÓN

Claudia Ruíz Casasola de Estrada

Ministra de Educación

Edna Leticia Portales de Núñez

Viceministra Técnica de Educación

María del Rosario Balcarcel Minchey

Viceministra Administrativa de Educación

Carmelina Espantazay Serech de Rodríguez

Viceministra de Educación Bilingüe e Intercultural

Vilma Lorena León Oliva de Hernández

Viceministra de Educación Extraescolar y Alternativa

Con asistencia técnica y financiera de



Direcciones participantes

Dirección General de Evaluación e Investigación Educativa **-DIGEDUCA-**

Dirección General de Currículo **-DIGECUR-**

Dirección General de Monitoreo y Verificación de la Calidad **-DIGEMOCA-**

Dirección General de Acreditación y Certificación **-DIGEACE-**

Dirección General de Gestión de Calidad Educativa **-DIGECADE-**

Equipo técnico

Mario Augusto Melgar Toledo, Infectólogo Pediatra, consultor **USAID/HEP+**

Lcda. Annelisse Lainfiesta Soto, **DIGECUR**

Lcda. María Teresa Marroquín Yurrita, **DIGEDUCA**

Lic. Edgar Florencio Montúfar Noriega, **DIGEDUCA**

M.A. Edna Lisbeth Torres Perdomo, **DIGECADE**

Revisión y validación

Lic. Edgar Florencio Montúfar Noriega

Lcda. Anabela Tello López.

M. A. Edna Lisbeth Torres Perdomo

Lcda. Magalí de Sazo

Diseño e ilustración

Lic. Eduardo Avila, **DIGEDUCA**

Segunda edición

Versión 2.1

Guatemala, junio de 2022

Contenido

Presentación.....	5
Descripción del programa	6
Objetivo.....	7
1. Disposiciones generales	7
2. Generalidades de la enfermedad	7
2.1 Transmisión.....	7
2.2 Síntomas de la COVID-19	8
3. Administración de seguridad y salud ocupacional	9
4. Medidas básicas para la prevención de infecciones	11
5. Evaluación de condiciones en el Centro Comunitario de Desarrollo Infantil y los espacios de visita domiciliaria	12
5.1 Concientización de la comunidad educativa	12
5.2 Divisiones en burbujas	15
5.3 Limpieza y desinfección de áreas	16
5.4 Equipo de protección	17
6. Vigilancia Sindrónica.....	18
7. Medidas de prevención durante el funcionamiento de los CECODII	18
7.1 Atención grupal.....	18
7.2 Atención individual.....	20
7.3 Acciones comunes	20
8. Modalidad de retorno	21
9. Monitoreo y evaluación de la implementación del protocolo.....	22
10. Roles de los actores involucrados en los CECODII.....	24
10.1 Coordinador Departamental del programa de educación inicial «Acompáñame a Crecer».....	24
10.2 Gestor Educativo Comunitario Itinerante	24
10.3 Educador/a Comunitario.....	25
10.4 Participante	25
Anexo 1. Conceptos básicos.....	26
Anexo 2. Formulario para el diagnóstico de condiciones físicas del espacio para la atención grupal.....	27

Anexo 3. Formulario de monitoreo casos sospechosos o confirmados COVID-19 en establecimientos educativos	28
Anexo 4. Preparación de desinfectante a base de cloro comercial	29
Anexo 5. Marco legal	30
Referencias	31

Presentación

Tomando en cuenta la importancia de una permanencia segura en los distintos espacios de atención para llevar a cabo las sesiones de desarrollo infantil, en el marco de los efectos provocados por la pandemia COVID-19, el Ministerio de Educación (MINEDUC) ha preparado un conjunto de protocolos que reúnen y desarrollan las medidas necesarias para mitigar la propagación de este virus y otras enfermedades infecto contagiosas y permitir el desarrollo de los procesos educativos escolarizados y no escolarizados en los diferentes sectores y niveles del Sistema Educativo Nacional.

El presente protocolo tiene como finalidad orientar el proceso general, para que la habilitación de los **Centros Comunitarios de Desarrollo Infantil Integral - CECODII**¹ se realice de forma segura a través de la implementación de las medidas de prevención para reducir el riesgo de contagio de la COVID-19 y generar condiciones que favorezcan el desarrollo infantil.

Su implementación se realiza con base en los lineamientos establecidos en el Acuerdo Ministerial Número 1600-2022 “Norma sanitaria para la prevención y control de infecciones por SARS-CoV-2, para los centros del Sistema Educativo Nacional, integrado por los Subsistemas de Educación Escolar y Extraescolar de todos los niveles”.

El **rol del Gestor Educativo Comunitario Itinerante** es fundamental para garantizar que se cumplan con todas las acciones establecidas en el presente protocolo, se lleve a cabo la socialización a nivel local con el educador/a comunitaria y las familias participantes.

Es importante mencionar que COVID-19 es una enfermedad nueva y que aún queda mucho por aprender acerca de la transmisibilidad y otras variables que todavía no se han estudiado a profundidad, por lo cual el protocolo está sujeto a actualizaciones constantes.

El presente protocolo es de observancia obligatoria a nivel nacional, en todas las modalidades de atención en el Programa Acompáñame a Crecer.

¹ Acuerdo Ministerial 3512-2018 del Ministerio de Educación.

Descripción del programa

El Programa de Educación Inicial “*Acompáñame a Crecer*”, es una modalidad alternativa y flexible dirigida a la atención de la niñez de 0 a 4 años y sus familias, requiere de la participación comprometida de las familias, comunidad, líderes, organizaciones comunitarias, autoridades e instituciones gubernamentales y no gubernamentales que prestan servicios de educación, salud, nutrición y protección. Se enfoca en garantizar la calidad de la atención y aumento de cobertura en el nivel de educación Inicial, a través de la orientación a las familias para educar, desarrollar y proteger a la niñez desde el hogar, además de promover sus derechos, principalmente los concernientes, a salud, educación, nutrición y protección.

A nivel local los encargados de la organización coordinación sensibilización y ejecución del Programa son los gestores educativos itinerantes con el apoyo de las educadoras comunitarias voluntarias quienes atienden en su idioma a las familias en espacios cercanos y en horarios flexibles, acción que se ejecuta a través de tres tipos de atención. a) **Visitas domiciliarias** en las cuales se atiende directamente a la niñez de 0 a 2 años y sus familias. b) **Atención directa en los CECODI**, en este caso se establecen citas individuales a cada madre con su hijo de 0 a 2 años, para que la Educadora Comunitaria le brinde orientación integral de acuerdo a la edad y necesidades del niño. c) **Atención Grupal** dirigida a la niñez de 2 a 4 años, la atención se desarrolla a través de “actividad conjunta”; se le denomina así porque se atiende conjuntamente a los niños y niñas, madres y padres o adultos responsables de ellos, en donde se les da orientación directa de cómo potenciar el desarrollo integral de sus hijos a través de actividades lúdicas y de aprendizaje que deberán ejercitar desde el hogar y orientaciones en temas de salud, nutrición y protección como componentes que propician la observancia del desarrollo integral de la infancia.

Otras modalidades que se atienden dentro del programa son la **Atención a Mujeres Gestantes**, a través de sesiones periódicas que orienten el control del embarazo, la preparación global para la maternidad. Asimismo, se brinda **Atención a Madres Lactantes**, por medio de sesiones educativas periódicas que orientan acerca de la importancia de la lactancia materna, especialmente en los primeros seis meses de vida del niño. Los **Encuentros Creciendo entre Familias**, consiste en organizar encuentros con las familias que asisten a la atención individual y grupal, estos encuentros permiten adquirir entre familias nuevos conocimientos para que el entorno familiar sea un contexto que favorezca el desarrollo integral de la niñez.

Objetivo

Brindar lineamientos en materia de salud e higiene para la prevención del contagio de la enfermedad COVID-19 en los espacios de atención comunitarios de formación de los CECODII así como para realizar las visitas domiciliarias con las familias participantes, mujeres en período de gestación y mujeres en período de lactancia.

1. Disposiciones generales

La permanencia segura en los espacios designados para llevar a cabo las actividades de desarrollo infantil se basará en los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS) con base en el Sistema de Alertas Sanitarias (Art. 1, Acuerdo Ministerial 158-2022).

El protocolo integra acciones de prevención ante el contagio del virus SARS-CoV-2 que causa la enfermedad COVID-19, para ser implementadas en conjunto con los participantes en los CECODII bajo la supervisión del Gestor educativo comunitario itinerante con el apoyo de las educadoras comunitarias.

Las acciones establecidas deben ser adaptadas y contextualizadas al entorno, analizando la intensidad del contagio, el entorno social y cultural, y la capacidad de las personas para cumplir con las mismas. Estas deben ser planificadas y desarrolladas en conjunto con la educadora comunitaria antes de iniciar las sesiones de atención individual o grupal.

Las acciones a implementar para dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el presente protocolo deben estar documentadas en el plan de emergencia².

2. Generalidades de la enfermedad

2.1 Transmisión

COVID-19 es una enfermedad respiratoria que se transmite de persona a persona por gotículas, es decir, pequeñas gotas que son expulsadas por una persona infectada al hablar, estornudar o toser. De allí la importancia de utilizar la mascarilla todo el tiempo, sobre todo cuando estamos con otras personas³.



También es posible que una persona se infecte por COVID-19 al tocar una superficie u objeto que tenga el virus y luego se toque la boca, la nariz o los ojos. No se cree que esta sea la principal forma de propagación, pero aún se está aprendiendo acerca de cómo se propaga el virus. Por el momento, el riesgo de propagación de COVID-19 de animales a personas se considera bajo.

En el momento en que el virus llegó a otros países y empezó a haber contagios comunitarios en más de un continente se convirtió en pandemia.

² Acuerdo Ministerial No.1600-2022. Ministerio de educación, artículo 5.

³ Figueras, A. (4 de abril de 2020). Coronavirus (CoVid19): Uso de mascarillas faciales de tela para ayudar a retrasar la propagación de COVID-19. Tutoriales. Madrimasd. https://www.madrimasd.org/blogs/ciencia_marina/2020/04/04/135644.

2.2 Síntomas de la COVID-19

La infección con SARS-CoV-2, el virus que causa la enfermedad COVID-19 puede causar síntomas que van de leves a graves y en algunos casos, puede causar la muerte. Los síntomas generalmente incluyen fiebre, tos y dificultad para respirar, escalofríos, dolores de cabeza, dolor de garganta, pérdida del olfato y el gusto. Algunas personas infectadas con el virus han informado haber experimentado otros síntomas no respiratorios, como náuseas, diarrea y dolores musculares.

Existen personas que son denominadas «casos asintomáticos» debido a que no han experimentado síntomas, pero si contrajeron la enfermedad COVID-19. Los síntomas de COVID-19 pueden aparecer entre dos a 14 días después de la exposición.

Siendo estos:

Síntomas comunes



Fiebre



Tos seca



Cansancio



Malestar o dolor de cuerpo y/o cabeza

Síntomas probables



Dolor de garganta



Diarrea

Síntomas graves

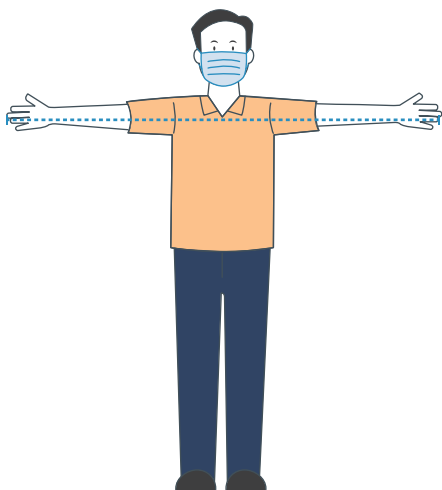


Falta de aire

3. Administración de seguridad y salud ocupacional

Para la presencialidad en los CECODII de manera segura para prevenir el contagio de COVID-19, se requieren establecer medidas administrativas de seguridad y salud ocupacional, tales como:

- Los Gestores Educativos Comunitarios y las educadoras comunitarias deben ser capacitadas sobre el conocimiento básico de la enfermedad COVID-19, con el objeto de estar atentas a la aparición de síntomas o signos como fiebre, tos, dificultad para respirar u otros asociados.
- Las actividades en el exterior son siempre preferibles, pues a mayor ventilación, menor es el riesgo de contagio.
- En toda actividad que se planifique o realice debe respetarse el distanciamiento físico de un metro y medio.
- Todo centro CECODII deberá elaborar un plan de educación en salud que contenga los siguientes puntos: técnica de higiene de manos, uso adecuado de mascarilla o tapabocas, identificación de casos sospechosos de COVID-19 y de otros casos sospechosos de enfermedades infecto contagiosas, técnicas y procedimientos de limpieza y desinfección, distanciamiento físico y apoyo en campañas de sensibilización para la vacunación contra COVID-19 y otras.



- Mantener el distanciamiento físico de 1.5 metros de distancia, aproximadamente la que existe cuando una persona adulta extiende sus brazos hacia los lados.
- El lugar en donde se habilite el funcionamiento del CECODII para las sesiones grupales debe cumplir con lo siguiente:
 - Contar con servicios básicos: acceso a agua, jabón y baños. Todos los centros CECODII deberán contar como mínimo con una estación de higiene de manos con agua y jabón, o alcohol en gel de preferencia al 70 %.
 - Poseer suficiente ventilación. En ambientes interiores deberán mantenerse las puertas y las ventanas abiertas, de preferencia con ventilación cruzada. Los educadores deberán impartir las sesiones los más cercano al flujo de ventilación posible, utilizando en todo momento la mascarilla.
 - El aforo de personas debe ser considerado según el distanciamiento de 1.5 metros entre personas, de acuerdo con lo estipulado en el anexo del Acuerdo Ministerial 1600-2022 del Ministerio de Educación.
 - Disponer de un área para el aislamiento preventivo en el caso que se presenten casos sospechosos.
 - Mantener el lugar limpio y desinfectado. Antes y después de cada jornada de atención, deben limpiarse y desinfectarse las superficies del centro comunitario o el área donde es atendida la niñez y sus familias, utilizando los desinfectantes y fórmulas aprobadas en las normas y disposiciones emitidas por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Anexo al Acuerdo Ministerial número 1600-2022
norma sanitaria para la prevención y control de infecciones por SARS-coV-2 para los
centros educativos del Sistema Educativo Nacional.

Actividad	Alerta roja	Alerta naranja	Alerta amarilla	Alerta verde
Docencia	Uso obligatorio de mascarillas en espacios abiertos y cerrados. Distanciamiento físico de 1.5m en espacios abiertos y cerrados. De preferencia ventilación natural.	Uso obligatorio de mascarillas en espacios cerrados. Distanciamiento físico de 1.5m en espacios cerrados. De preferencia ventilación natural.		Se recomienda distanciamiento físico de 1.5m.
Recreos, educación física y actividades cívico-culturales	Uso obligatorio de mascarillas en espacios abiertos y cerrados: - Durante el recreo - Actividades cívico-culturales La obligatoriedad del uso de mascarilla se exceptúa durante el consumo de alimentos y cuando se realicen actividades físicas y/o deportivas. Distanciamiento físico de 1.5m en espacios abiertos y cerrados.	Uso obligatorio de mascarillas en espacios cerrados. Distanciamiento físico de 1.5m en espacios cerrados.		Se recomienda distanciamiento físico de 1.5m.
Transporte escolar	Uso obligatorio de mascarilla.			
Sistema de "Burbujas"	Se recomienda mantener el sistema de "burbujas" para facilitar el rastreo, monitoreo y prevención de contagios.			

4. Medidas básicas para la prevención de infecciones

La prevención de infecciones en los participantes del programa de Educación Inicial «Acompañame a Crecer» (Gestor Educativo Comunitario Itinerante, educadora comunitaria, familias y niñez de 0 a 4 años de edad) dependerá de la apropiación y práctica de las medidas básicas de prevención de infecciones.



Estas incluyen:

- Todo personal (Gestor educativo comunitario, educadoras comunitarias, persona voluntaria, administrativas, otras), debe mantenerse todo el tiempo y de forma correcta con **maskarilla** tipo quirúrgica, sin válvula (según el Tablero anexo al Acuerdo Ministerial No. 1600-2022). Los padres encargados, proveedores, visitas, supervisores y otras personas que no estén presentes todo el tiempo deben utilizar en todo momento mientras estén en el CECODII la maskarilla correctamente, tipo quirúrgica o de tela de dos capas sin válvula. Las maskarillas N95 solo se recomiendan para personas de alto riesgo. De lo anterior se exceptúan las personas que por su condición médica tengan una contraindicación certificada por un profesional de la salud.



- Desinfectarse frecuentemente las manos con agua y jabón de forma minuciosa por lo menos cada hora, o cada vez que sea requerido, o bien utilizar alcohol en gel por los menos al 70 % cada vez que sea necesario.



- Abstenerse de asistir al CECODII en caso presenten alguno de los síntomas de COVID-19: fiebre igual o mayor a 38 °C, tos, dolor de garganta, dificultad respiratoria y síntomas gastrointestinales como diarrea o vómitos, fatiga, pérdida del olfato o el gusto.



- Implementar acciones de higiene respiratoria: cubrir con el antebrazo la boca al toser o estornudar.
- Mantener permanente el distanciamiento físico de al menos 1.5 m.
- Prohibido compartir e intercambiar objetos personales.
- Desinfectar el suelo y las superficies que se tocan frecuentemente..
- Ubicar recipientes adecuados con tapadera para desechar la basura.
- Solicitar a los asistentes que no compartan objetos personales.

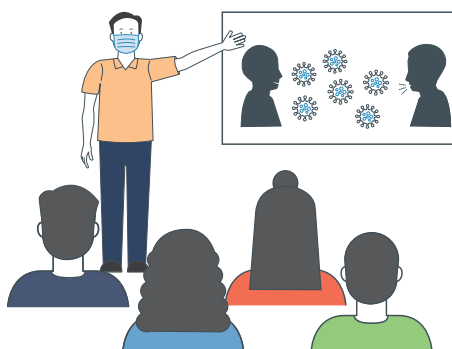
5. Evaluación de condiciones en el Centro Comunitario de Desarrollo Infantil y los espacios de visita domiciliaria

Estas son las actividades que se llevan a cabo, en forma planificada y preventiva. Para llevarlas a cabo el Gestor Educativo Comunitario Itinerante debe involucrar a las educadoras y familias participantes para que se se practiquen.

En la etapa inicial, se incluyen diversas fases que permitirán la organización para llevar a cabo la atención de forma segura ante COVID-19 de los CECODII.

5.1 Concientización de la comunidad educativa

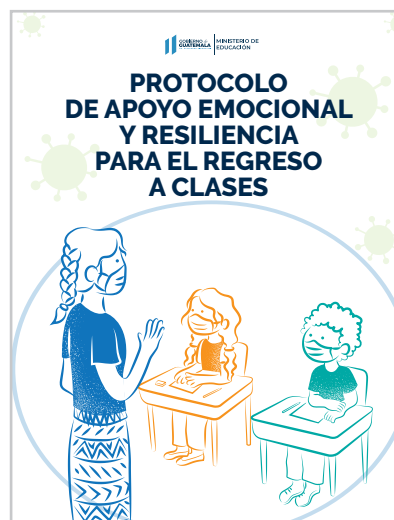
El Gestor Educativo Comunitario Itinerante en conjunto con las educadoras comunitarias tiene un papel esencial para prevenir la propagación de COVID-19 y otras enfermedades infectocontagiosas, dentro del programa a través de la concientización, sensibilización y especialmente promoviendo el desarrollo de la resiliencia dentro de la comunidad.



La situación generada por la COVID-19 tiene una alta carga emocional, lo que puede provocar dificultad para la asistencia y atención de las familias participantes. Por lo que se hace necesario definir un plan de socialización de la forma de propagación, medidas de prevención de la enfermedad y los

lineamientos que se describen en el presente protocolo, así como para el abordaje de las emociones y sentimientos acerca de todo lo ocurrido durante la pandemia.

El Gestor Educativo Comunitario Itinerante junto con las educadoras comunitarias deben implementar estrategias de apoyo emocional para las familias participantes del programa con base al Protocolo de Apoyo Emocional y Resiliencia publicado por el Ministerio de Educación.



(<https://aprendoencasa.mineduc.gob.gt/index.php/protocolos-para-el-regreso-a-clases/>).

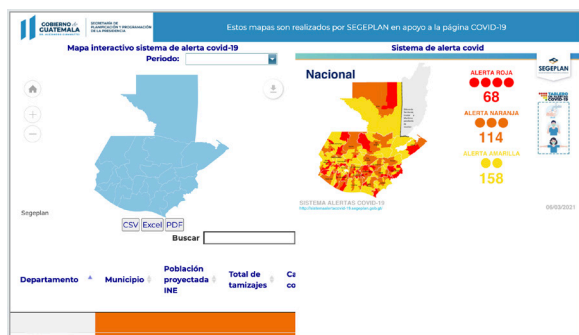
A medida que las familias se concienticen sobre la importancia social del cumplimiento y práctica de las medidas de prevención para evitar el contagio del virus estas se facilitarán y convertirán en parte de su rutina diaria tanto adentro del CECODII como afuera del mismo.

El Gestor Educativo Comunitario Itinerante cuenta con información de fuentes oficiales que le permita tomar las decisiones que acompañarán la apertura del CECODII y el desarrollo de las diferentes acciones comunitarias tanto en la atención individual como la grupal que se brinda a la niñez y a las familias.

El *Gestor Educativo Comunitario Itinerante* debe:

- Consultar de forma permanente el mapa interactivo sistema de alerta COVID-19 establecido por el Gobierno de Guatemala: <https://COVID19.gob.gt/semaforo.html>.

Al multiplicar 5 m por 7 m es igual 35 m².
35 m² ÷ 1.5 m² = 23 personas



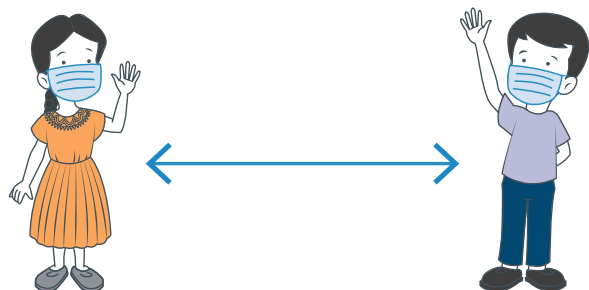
Recuerde que, al considerar un espacio comunitario para la atención grupal de la niñez con sus madres, debe tomar en cuenta que la misma cumpla con los siguientes criterios:

- Contar con servicios básicos: acceso a agua y baños.
 - Poseer suficiente ventilación.
 - Mantener 1.5 metros de distancia entre las personas.
 - Disponer de un área para el aislamiento preventivo para casos sospechosos.
 - Mantener el lugar desinfectado.
-
- Tomar en consideración a la población a ser atendida, así como a la población a quienes se atenderá.

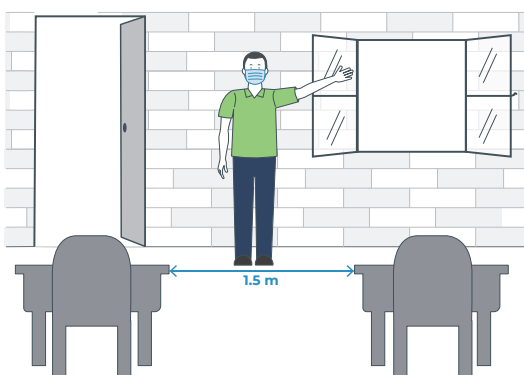


Anexo al Acuerdo Ministerial número 1600-2022
norma sanitaria para la prevención y control de infecciones por SARS-coV-2 para los
centros educativos del Sistema Educativo Nacional.

Actividad	Alerta roja	Alerta naranja	Alerta amarilla	Alerta verde
Docencia	Uso obligatorio de mascarillas en espacios abiertos y cerrados. Distanciamiento físico de 1.5m en espacios abiertos y cerrados. De preferencia ventilación natural.	Uso obligatorio de mascarillas en espacios cerrados. Distanciamiento físico de 1.5m en espacios cerrados. De preferencia ventilación natural.		Se recomienda distanciamiento físico de 1.5m.
Recreos, educación física y actividades cívico-culturales	Uso obligatorio de mascarillas en espacios abiertos y cerrados: - Durante el recreo - Actividades cívico-culturales La obligatoriedad del uso de mascarilla se exceptúa durante el consumo de alimentos y cuando se realicen actividades físicas y/o deportivas. Distanciamiento físico de 1.5m en espacios abiertos y cerrados.	Uso obligatorio de mascarillas en espacios cerrados. Distanciamiento físico de 1.5m en espacios cerrados.		Se recomienda distanciamiento físico de 1.5m.
Transporte escolar	Uso obligatorio de mascarilla.			
Sistema de "Burbujas"	Se recomienda mantener el sistema de "burbujas" para facilitar el rastreo, monitoreo y prevención de contagios.			



- Durante la atención grupal, se debe considerar mantener el distanciamiento físico de al menos 1.5 metros entre cada participante. De ser necesario, señale en el espacio comunitario el espacio físico a utilizar por cada persona.
- En el caso que la atención grupal o individual se lleve a cabo en un ambiente cerrado, deberá mantenerse las puertas y ventanas abiertas, de preferencia con ventilación cruzada. Los educadores deberán atender a la población lo más cercano al flujo de ventilación posible, utilizando la mascarilla, según lo establecido en el Anexo al Acuerdo Ministerial No. 1600-2022.



- Antes y después de la utilización de cada área se deben de desinfectar o cuando esto se requiera.
- Identificar un área específica para el aislamiento preventivo en el caso que una persona que asista al CECODII presente signos y síntomas asociados a la COVID-19 durante la sesión. Para este efecto, el CECODII puede considerar un área en un

lugar ventilado, de paso restringido y de fácil acceso en dado caso sea necesario que ingrese al área personal de emergencia (por ejemplo: un espacio cerca de la puerta pero alejado de las personas asistentes a la sesión).

5.2 Divisiones en burbujas

La división en «burbujas» es una estrategia para limitar el contacto entre los participantes del programa y evitar la transmisión del SARS-CoV-2.

Esta estrategia funciona al mantener un grupo de participantes juntos durante el transcurso de un tiempo determinado. Lo ideal es que los participantes dentro de una «burbuja» solo tengan proximidad física con otros miembros de la misma «burbuja».

Esta práctica ayuda a:

- Disminuir las oportunidades de exposición o transmisión de la COVID-19.
- Reducir el contacto con superficies de uso compartido.
- Facilitar el rastreo de contactos si aparece un caso positivo.
- Facilitar medidas de cuarentena y/o aislamiento orientadas a una misma «burbuja».

Se recomienda organizar las burbujas de acuerdo al número y edades de niños tomando en cuenta el aforo estimado de acuerdo al 1.5 metros de distancia. Estas deben ser presentadas a las familias para ajustarlas de acuerdo a sus necesidades. El número de integrantes de la burbuja va a depender de la cantidad de familias que pueden ser atendidas de forma simultánea en un espacio determinado manteniendo el distanciamiento físico de 1.5m.

Los CECODII pueden alternar las sesiones grupales con las diferentes «burbujas» asignando diferentes días o semanas para cada una. **No es permitido el cambio de personas de una «burbuja» a otra. Tampoco es permitido el cambio de burbujas de espacio físico, mientras se encuentren en las instalaciones.**

Antes y después de la utilización de cada área se deben desinfectar o cuando esto sea requerido.



Burbuja 1: día lunes

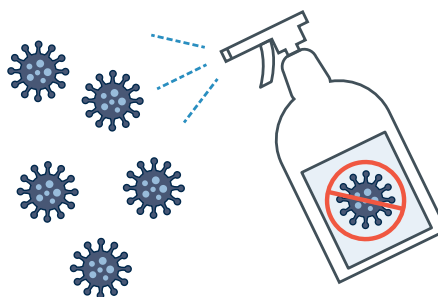


Burbuja 2: día jueves

5.3 Limpieza y desinfección de áreas

Se establecen lineamientos que deben aplicarse para la limpieza y desinfección periódica de los CECODII.

- Desinfectar los espacios comunitarios para las sesiones grupales o del hogar previo a las sesiones individuales.
- Desinfectar los baños a utilizar, tanto en el espacio comunitario como en el hogar.
- Para llevar a cabo la limpieza y desinfección se debe utilizar el equipo de protección adecuado para el manejo de sustancias que puedan ser tóxicas. Este consiste en guantes, mascarilla, prenda de vestir de tela o plástico que cubra todo el cuerpo y pueda ser lavada o desechada luego de su uso.



- Desinfectar los materiales que se utilicen durante las sesiones.
- Contar con un recipiente para la eliminación de los desechos, tanto en el espacio donde se desarrolla la actividad como en el baño.
- Antes de retirarse del área deben eliminar los desechos de forma adecuada.

5.4 Equipo de protección

Encargados de la desinfección

Deben utilizar guantes y el equipo de protección que considere prudente. Todo el equipo de protección personal, reutilizable deberá ser desinfectado y guardado después de su utilización. Según normas establecidas.

Establecer horarios de desinfección, según la concurrencia de cada una de las áreas (baños, espacios de atención, lavado de manos, entre otras) entre burbujas.

Para el Coordinador Departamental y el Gestor Educativo Comunitario Itinerante

Los gestores educativos itinerantes deben utilizar permanentemente y de forma correcta la mascarilla sin válvula asegurándose de cubrir nariz y boca. La mascarilla debe de llenar criterios necesarios (quirúrgica o de tela de dos capas, sin válvula). No es permitido utilizar mascarillas con válvulas debido a que esta solo protege al usuario pero no a las personas que se encuentran a su alrededor.



Para los Educadores/as Comunitarios/as

Las Educadoras Comunitarias deben utilizar permanentemente y de forma correcta la mascarilla, asegurándose de cubrir nariz y boca, según lo establecido en el anexo del Acuerdo Ministerial 1600-2022 del Ministerio de Educación.

Para las familias participantes

Las personas participantes deben utilizar de forma correcta la mascarilla, asegurándose de cubrir nariz y boca durante la atención grupal e individual.



Se recomienda el uso de mascarillas con dos o más capas⁴.

Niñez⁵

De 3 años o más

La niñez de 3 años o más debe utilizar mascarilla si su uso no se le dificulta.



⁴ National Center for Immunization and Respiratory Diseases (NCIRD), Division of Viral Diseases. (29 de octubre de 2020). How to select, wear and clean your mask [Cómo seleccionar, usar y desinfectar tu mascarilla]. Centers for Disease Control and Prevention. <https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/prevent-getting-sick/about-face-coverings.html>

⁵ Art. 5 de Acuerdo Ministerial 1600-2022 del Ministerio de Educación.

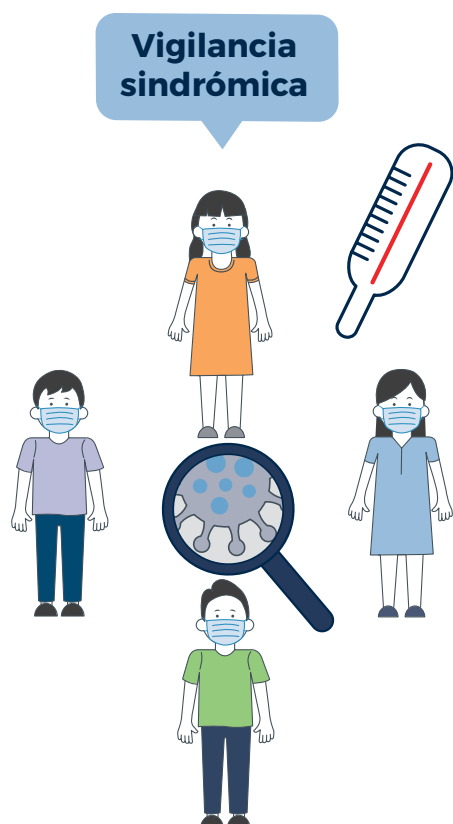
De 2 años o menos

La niñez de 2 años o menos no debe utilizar mascarilla.



6. Vigilancia Sindrómica

Se activan la vigilancia sindrómica que consiste en la detección de signos y síntomas fácilmente reconocibles y que no depende de diagnósticos de laboratorio. Estos pueden ser: fiebre (mayor a 38° centígrados) o escalofríos, tos, falta de aliento o dificultad para respirar, fatiga, dolores musculares o corporales, dolor de cabeza, pérdida del gusto u olfato, dolor de garganta, congestión o secreción nasal, náuseas o vómitos y diarrea.



7. Medidas de prevención durante el funcionamiento de los CECODII

7.1 Atención grupal

- Los asistentes deben ingresar al CECODII en fila, guardando la distancia de al menos 1.5 m para evitar la aglomeración. Los participantes de la actividad deben abstenerse de saludar con algún tipo de contacto físico (dar la mano, beso, abrazo, dar palmadas, entre otros).
- Durante el funcionamiento de los CECODII el educador/a comunitario será quien tome la temperatura a los asistentes (adultos y niños) antes del ingreso al espacio comunitario con la finalidad de identificar personas con fiebre mayor o igual a 38 °C y hacer preguntas para identificar signos o síntomas relacionados a la COVID -19.

Signo o síntoma	Pregunta
Fiebre mayor a 38° centígrados	Se comprueba con el termómetro. Asegurar que el termómetro sea digital y que el mismo se encuentre calibrado.
Escalofríos	Si se encuentra con fiebre, intente que la persona espere cinco minutos bajo la sombra y luego tome la temperatura nuevamente para verificar la primera medición.
Tos	¿Ha sentido escalofríos de forma frecuente y recientemente?
Fatiga, falta de aliento o dificultad para respirar	¿Ha tenido tos frecuente y recientemente?
Dolores: musculares o corporales, de cabeza o garganta	¿Ha sentido fatiga, falta de aliento o dificultad para respirar frecuente y recientemente?
Pérdida del gusto u olfato	¿Ha tenido algún tipo de dolor en el cuerpo, músculos, de cabeza o garganta?

Congestión o secreción nasal	¿Ha perdido la capacidad de oler o sentir sabores en los últimos días?
Náuseas o vómitos y diarrea.	¿Ha sentido congestión en la nariz o le sale agua?
	¿Ha tenido náuseas, vómitos o diarrea en los últimos días?

Estos signos y síntomas permiten la detección temprana de un «caso sospechoso» o de un brote y su comunicación (ALERTA), así como la implementación de medidas de prevención y control oportunas (RESPUESTA).

- Luego del ingreso se deben lavar las manos con agua y jabón por al menos 20 segundos en caso de no contar con agua, utilizar alcohol al 70% para la limpieza de manos, antes del inicio de la atención grupal y dirigirse inmediatamente al espacio asignado.
- Antes de iniciar la atención grupal, se debe verificar que existe la suficiente ventilación (puertas y ventanas abiertas). Recuerde que el desarrollo de actividades en el exterior es siempre preferible a las que se desarrollan en interiores.
- En todas las actividades de atención grupal que se realicen, se debe asegurar el cumplimiento del distanciamiento físico, según lo establecido en el Acuerdo Ministerial 1600-2022 del Ministerio de Educación.
- Al identificar durante el ingreso al CECODII una persona con fiebre o alguno de los síntomas asociados a la COVID-19 se le solicitará que busque la asistencia del servicio de salud más cercano inmediatamente. Durante la atención presencial grupal:
 - Al identificar a una persona con los síntomas asociados a COVID-19, se le llevará al área de aislamiento para luego contactar un familiar que la pueda acompañar al servicio de salud más cercano.
- Durante la permanencia en el área de aislamiento el caso sospechoso debe tener la mascarilla puesta y según el nivel de alerta vigente en el municipio.
- El proveedor de salud realizará las actividades de evaluación y diagnóstico rutinario, evaluarán si es necesario la toma de muestras de laboratorio.
- Si al referido lo descartan como caso COVID-19 este puede reinsertarse a las siguientes actividades programadas en los CECODII informando al educador/a comunitario del diagnóstico.
- Por el contrario, si el caso sospechoso resulta identificado como «positivo para COVID-19», deberá seguir lo que se le indique en el servicio de salud e informar al educador/a comunitario del diagnóstico para este informar a las personas que integran la burbuja e iniciar el proceso de cuarentena preventiva (7 días).
- Cuando se identifica un caso positivo de la COVID-19 en un CECODII, este se debe desinfectar con ventanas y puertas abiertas para minimizar la posibilidad de que el Gestor Educativo Comunitario Itinerante, educador/a comunitario, madres o niños se expongan al virus.
- Para la limpieza y desinfección se recomienda:
 1. Informar a las personas que llevarán a cabo la limpieza y desinfección del espacio comunitario sobre su posible exposición a la COVID-19 sin descuidar la confidencialidad.
 2. Lavar las superficies, piso, mobiliario y objetos utilizados con suficiente agua y jabón antes de desinfectarlas.
 3. Usar siempre ropa adecuada y guantes para el manejo de los productos que se utilizarán como es el caso de cloro (Ver anexo 4).

4. Se debe monitorear la salud de las personas que llevaron a cabo la limpieza y desinfección durante la siguiente semana.
- Durante la permanencia en la sesión grupal los participantes deben permanecer con sus hijos en el lugar asignado.
 - El educador/a comunitario deberá llevar los siguientes registros:
 - Asistencia.
 - Contactos de emergencia de los participantes.
 - Contactos de los servicios de salud próximos a la comunidad (centro de salud, puesto de salud, bomberos, entre otros).

La información capturada en coordinación con el Sistema de Salud de los casos positivos permitirá tomar decisiones y acciones en caso de cierre preventivo del CECODII.

- El análisis del cierre de un CECODII en una comunidad es una alerta para la evaluación de los CECODII de las comunidades cercanas.
- El Gestor Educativo Comunitario Itinerante y el educador/a comunitario junto con los asistentes serán responsables del cumplimiento de las medidas de prevención establecidas en el presente protocolo.

7.2 Atención individual

- Antes de llevar a cabo la visita presencial en el hogar, el Gestor Educativo Comunitario Itinerante, o el educador/a comunitario deben confirmar el día y hora de la misma, así como que no existe ningún habitante en ese hogar que presente síntomas de COVID-19, estar en cuarentena preventiva o en aislamiento.
- Durante las visitas domiciliarias o la atención individualizada el educador/a comu-

nitario será quien tome la temperatura a los asistentes (tanto adultos como niños) antes del ingreso al hogar con la finalidad de identificar personas con fiebre mayor o igual a 38°C y realice preguntas para identificar signos o síntomas relacionados con COVID -19.

- Al identificar un caso sospechoso en el hogar (por presentar algún síntoma asociado al COVID-19) se debe referir al sistema de salud y se reprograma la sesión. Es necesario monitorear si el caso sospechoso fue negativo o positivo para identificar las posibles personas que estuvieron en contacto con el caso positivo para enviarlos a cuarentena preventiva.
- Luego del ingreso a los hogares las personas participantes se deben lavar las manos con agua y jabón por al menos 20 segundos antes del inicio de la actividad, o bien utilizar adecuadamente alcohol en gel o líquido al 70 %.

La persona que realiza la actividad de atención individual, debe portar su equipo de protección personal en todo momento (mascarilla de 3 capas).

- Asegurar que el área a utilizar esté ventilada, para ello abra puertas y ventanas.
- Durante todo el desarrollo de la atención individual y permanencia en el hogar, todos los participantes deben portar de forma permanente y correcta la mascarilla, guardar el distanciamiento físico de 1.5 metros.

Recuerde que las actividades en el exterior son preferibles a las actividades en el interior.

7.3 Acciones comunes

Tome en cuenta que, para la atención individual o grupal, son muy importantes los siguientes lineamientos.

- Fomentar los siguientes hábitos para la protección ante la COVID-19:

- Evitar el saludo de mano, choque de manos, abrazos y besos.
- Evitar tocarse la nariz, boca y ojos.
- Lavar frecuentemente las manos con agua y jabón por al menos por 20 segundos si no se cuenta con agua se puede usar alcohol en 70%.
- Uso correcto de la mascarilla cubriendo nariz y boca. (Ver anexo del Acuerdo Ministerial No. 1600-2022).
- Cubrir boca y nariz con el antebrazo flexionado al toser o estornudar.
- Evitar escupir.
- Elaborar un plan de emergencia⁵ que permita, en caso que la situación sanitaria así lo requiera, un cambio inmediato de atención a la población.
- Sistema de vigilancia y control sanitario en los CECODII. En todos los CECODII deberán cumplir con el Protocolo del Ministerio de Educación para el Programa Acompáñame a Crecer.
- Este Protocolo deberá coadyuvar al rastreo y monitoreo de contactos de casos confirmados de COVID-19.
- En el caso que se presenten síntomas asociados a la COVID-19 durante la sesión presencial el Gestor Educativo Comunitario Itinerante o el Educador/a Comunitaria debe contactar a las autoridades del MSPAS a los números de teléfono 2444-7474 o 1517 y obedecer a las disposiciones que se le proporcionen.
- Se deberá llevar en un listado los nombres completos y fechas de los participantes del programa que han sido enviados a cuarentena o aislamiento (Formulario Anexo 3).
- Toda persona podrá integrarse de nuevo a las sesiones de atención individual o grupal hasta haber sido declarado COVID-19 negativo por una autoridad competente (prueba de laboratorio) o haber transcurrido 10 días luego que apa-

recieron los primeros síntomas y tener por lo menos 72 horas sin síntomas, sin estar utilizando medicamentos. Debe haber guardado 7 días de cuarentena y no haber presentado síntomas durante cuatro días consecutivos desde la recuperación definitiva y finalización de la fiebre sin el uso de medicamentos, así como la mejora de los síntomas respiratorios (tos y falta de aliento).

¿Cuándo NO se debe asistir al CECODII?

Si la educadora comunitaria o alguno de los participantes se siente enfermo (fiebre, tos, dolor de garganta, malestar general, dificultad para respirar, diarrea o náuseas) quien deberá acudir de manera inmediata al servicio de salud correspondiente.

Si la educadora o alguno de los participantes es confirmado como positivo de COVID-19, y aún no ha sido declarado caso recuperado.

Si la educadora o alguno de los participantes está realizando la cuarentena preventiva (7 días) por haber estado expuesto a un caso confirmado de COVID-19.

8. Modalidad de retorno

Los CECODII con base a lo establecido en el documento del Programa de Educación Inicial «Acompáñame a Crecer» organizan el funcionamiento de los centros comunitarios (Capítulo IV).

Durante la formación de las educadoras comunitarias se debe incluir el tema de las medidas de bioseguridad necesarias para prevenir el contagio de la COVID-19. Para que estas a la vez sean promovidas en el hogar de los participantes.

Es importante tomar en cuenta que durante la organización de los grupos de atención en cada CECODII se considere el distanciamiento físico de 1.5m para el acceso a servicios básicos para determinar el tamaño de los mismos.

9. Monitoreo y evaluación de la implementación del protocolo

Durante la implementación del monitoreo del funcionamiento de los CECODII, es importante que se lleve un registro de casos positivos por COVID-19 y el cierre de los grupos por razones de cuarentena preventiva o aislamiento.

Para llevarlo a cabo de forma precisa, es importante tener claridad de las siguientes definiciones:

- **Caso confirmado:** se considera caso confirmado al paciente que presenta una prueba positiva de laboratorio avalada por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS), independientemente de los signos y síntomas clínicos (MSPAS, 2020a).
- **Caso sospechoso:** se considera caso sospechoso al paciente que cumpla con uno de los siguientes criterios:
 - Persona con infección respiratoria aguda de cualquier nivel de gravedad que incluya fiebre mayor o igual a 38 °C y al menos uno de los siguientes signos/síntomas: tos, dolor de garganta, dificultad respiratoria.
 - También es considerado persona con infección respiratoria aguda, moderada o grave y que requiere hospitalización.
 - Persona que haya tenido contacto con casos confirmados por COVID-19 en los 14 días previos al inicio de síntomas.

Contacto: Los contactos pueden ser miembros de la familia del Gestor Educativo Comunitario Itinerante, de la educadora comunitaria o de los niños que asisten a los CECODII u otros parientes o vecinos.

- Pacientes sintomáticos: lleva al menos 10 días desde el inicio de los síntomas y al menos tres días sin síntomas (sin necesidad de hacer una prueba de laboratorio y sin utilizar medicamentos).
- Pacientes asintomáticos: lleva al menos diez días desde la toma de la muestra que salió positiva (sin necesidad de hacer una prueba de laboratorio)⁶.

Es necesario que el Coordinador Departamental del programa en conjunto con el Gestor Educativo Comunitario Itinerante establezcan un procedimiento de monitoreo, evaluación y seguimiento para verificar la aplicación del protocolo durante el funcionamiento de los CECODII.

Esto permitirá analizar los resultados e identificar oportunidades de mejora a implementar. Se recomienda realizarlo de forma continua.

La información capturada por las educadoras comunitarias (ausentismo, identificación de febriles, signos o síntomas identificados) deberán ser reportados al Gestor Educativo Comunitario Itinerante para ser utilizados para la toma de decisiones.

El Gestor Educativo Comunitario Itinerante y los líderes de la comunidad deberá notificar y coordinar con el Sistema Nacional de Salud todo caso sospechoso o confirmado de COVID-19 y coordinar las acciones de diagnóstico, aislamiento y mitigación necesarias. El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social deberá informar a Gestor Educativo Comunitario Itinerante y los líderes comunitarios los resultados obtenidos de la evaluación de casos sospechosos y de los casos recuperados, para coordinar las acciones oportunas.

Caso recuperado: un caso recuperado es un caso confirmado que cumple con:

⁶ Circular VIGEPI 24-2020 [Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social]. Actualización guía epidemiológica por COVID-19 al 18 de marzo del presente año. 18 de marzo de 2020.

Indicadores para el monitoreo

Indicador*	Definición operacional	Activación del sistema de alerta
Ausentismo	Número de ausentes /número total de asistentes x100	Porcentaje > 5 % ausentismo
Identificación de febriles	Número de febriles /número total de asistentes x100	Porcentaje > 5 % febriles
Identificación de sintomáticos	Número de sintomáticos / número total de asistentes x100	Porcentaje > 5 % sintomáticos
Personas en cuarentena	Número de personas en cuarentena /número total de asistentes x100	Porcentaje > 10 % en cuarentena
Personas en aislamiento	Número de personas en aislamiento /número total de asistentes x100	Porcentaje > 10 % en aislamiento
Cumplimiento de normas de higiene	Personas cumpliendo normas de higiene/número total de asistentes x100	Porcentaje > 5 % de incumplimiento
El análisis e interpretación de estos datos funciona como un mecanismo de alerta, y la investigación de las causas en coordinación con el MSPAS son las que permiten la toma de decisiones.		

*Tome en cuenta que el indicador lo debe obtener de las personas que asisten a la burbuja.

10. Roles de los actores involucrados en los CECODII

10.1 Coordinador Departamental del programa de educación inicial «Acompañame a Crecer».

- Monitorear la implementación de las medidas de protección establecidas en el presente protocolo.
- Aprobar la habilitación de la atención presencial de los CECODII.
- Capacitar a los Gestores Educativos Comunitarios Itinerantes sobre COVID-19, el protocolo para la apertura de los CECODII y las medidas de bioseguridad.
- Trabajar de forma coordinada con las autoridades locales del MSPAS.
- Dar alertas de posibles brotes de contagio de la COVID-19 al Director Departamental de Educación.
- Coordinar la elaboración del plan de emergencia de los Gestores Educativos Comunitarios Itinerantes.
- Aprobación del plan de emergencia.

10.2 Gestor Educativo Comunitario Itinerante

- Elaborar en conjunto con el Educador/a Comunitario el Plan de Emergencia.
- En conjunto con el educador/a comunitario determina el aforo del espacio de CECODII.
- Confirmar en conjunto con el Educador/a Comunitario los espacios comunitarios en donde se llevará a cabo la atención grupal, garantizando los requerimientos de prevención mínimos.
- Socializar el presente protocolo con las autoridades locales y contar con el apoyo para su implementación.
- Capacitar al Educador/a comunitario

acerca de la COVID-19 y otras enfermedades infectocontagiosas, así como y las medidas de prevención establecidas en el presente protocolo.

- Orientar y apoyar al Educador/a comunitario en el cumplimiento del presente protocolo.
- Averiguar y comunicar al Educador/a comunitario y participantes del programa, ubicación y capacidad de atención del servicio de salud de la localidad y establecer los medios de contacto para el reporte de los casos sospechosos y traslado de los mismos.
- Activar funciones de respuesta ante COVID-19, del CECODII y atender la emergencia provocada por el SARS-CoV-2 con el objeto de asegurar y verificar el cumplimiento de las directrices emitidas en el presente protocolo resguardando su integridad física.
- Realizar visitas domiciliarias y verificar la continuidad de las acciones establecidas en el presente protocolo.
- Referir con base al protocolo los casos sospechosos de contagio al sistema de salud.
- Llevar el registro y control de los indicadores para el monitoreo.
- Coordinar acciones pertinentes para el seguimiento de ausencias prolongadas o abandono de los participantes.
- Coordinar la estrategia de comunicación en conjunto con el educador/a comunitario.
- Trabajar de forma coordinada con las autoridades locales del MSPAS.
- Informar al Coordinador Departamental del programa de los casos sospechosos y positivos de COVID-19.

- Incluir en el informe mensual de resultados las acciones de prevención implementadas y monitoreadas.
- Establecer monitoreo constante sobre los niveles de alerta y las acciones que el MSPAS dicte, según la evolución del COVID-19 así como otras enfermedades infecto contagiosas.
- Proponer acciones alternativas para el cumplimiento de la atención individual.

10.3 Educador/a Comunitario

- En conjunto con el Gestor Educativo Comunitario Itinerante determina el aforo del espacio comunitario para el funcionamiento del CECODII.
- Informar y organizar en grupos de «burbujas» a los participantes a su cargo respetando el distanciamiento de 1.5 metros.
- Capacitar a los participantes comunitarios acerca del COVID-19 y otras enfermedades infectocontagiosas, así como y las medidas de prevención establecidas en el presente protocolo.
- Implementar durante el proceso de inscripción las medidas de prevención: uso de mascarilla, distanciamiento físico, lavado de manos frecuente y ventilación.
- Referir con base al protocolo los casos sospechosos de contagio al sistema de salud.
- Llevar el registro y control de los indicadores para el monitoreo.
- Mantener y dar seguimiento a los participantes ausentes para evitar la deserción del programa.
- Desarrollar e implementar las rutinas de protección y prevención establecidas en el protocolo.
- Orientar a las familias acerca de temas relacionados con la COVID-19 y otras enfermedades infectocontagiosas.

- Velar por el cumplimiento de las normas del distanciamiento físico y social establecidas.
- Trabajar de forma coordinada con las autoridades locales del MSPAS.
- Informar al Gestor Educativo Comunitario Itinerante en relación a la asistencia y medidas de protección implementadas.
- Realizar visitas domiciliarias para observar la práctica de las medidas de prevención en el hogar.
- Resguardar su integridad, salud física y mental.

10.4 Participante

- Cumplir y apoyar los lineamientos establecidos en el presente protocolo.
- Ser agentes multiplicadores de las medidas de protección y prevención en la familia y la comunidad en donde habitan.
- Apoyar en la formación y cumplimiento de las medidas de seguridad e higiene, así como el uso permanente y correcto de la mascarilla.
- Comunicar los posibles casos sospechosos de su núcleo familiar.
- Resguardar su integridad salud física y mental.

Anexo 1. Conceptos básicos

1. Aislamiento: es una medida que se adopta para las personas confirmadas de la COVID-19, las cuales deben aislarse durante 7 días incluso si se siente bien, para evitar infectar otras personas de la comunidad, incluidos sus familiares,.
2. Antifebril: son los medicamentos o medios físicos utilizados para disminuir la fiebre.
3. Brote: término utilizado en epidemiología para denominar la aparición repentina de una enfermedad debido a una infección, en un lugar específico y en un momento determinado.
4. Caso sospechoso: persona con infección respiratoria aguda de cualquier nivel de gravedad. Que incluya fiebre mayor o igual a 38° C y al menos uno de los siguientes signos/síntomas: tos, dolor de garganta, dificultad respiratoria. Persona con infección respiratoria aguda, moderada o grave y que requiere hospitalización (VIGEPI 24-2020).
5. Cuarentena: significa separarse de los demás porque ha estado expuesto a alguien con COVID-19 aunque no tenga síntomas. Durante la cuarentena, debe vigilar su estado para detectar síntomas. El objetivo de la cuarentena es prevenir la transmisión. Dado a que las personas que enferman de COVID-19 pueden infectar a otros inmediatamente, la cuarentena puede evitar que se produzcan algunas infecciones.
6. Epidemia: se utiliza cuando una enfermedad se propaga activamente debido a que el brote se descontrola y se mantiene en el tiempo. De esta forma, aumenta el número de casos en un área geográfica concreta.
7. Grupos de riesgo: están clasificadas como personas en riesgo todos aquellos adultos mayores de 60 años, personas con enfermedades crónicas y degenerativas como hipertensión arterial, diabetes, obesidad mórbida, afecciones cardíacas y pulmonares, sistema inmunitario debilitado, mujeres embarazadas y lactantes.
8. Hábitos de higiene: la higiene establece las medidas para prevenir y mantener un buen estado de salud. La práctica de las normas de higiene, con el transcurso del tiempo, se hace un hábito. Es conveniente para el aprendizaje, práctica y valoración de los hábitos de higiene que los adultos den el ejemplo a la niñez y juventud con la práctica cotidiana de adecuados hábitos de higiene, para que se consoliden los conocimientos conceptuales, actitudinales y procedimentales sobre el tema.
9. Pandemia: cumple con dos criterios: que el brote epidémico afecte a más de un continente y que los casos de cada país ya no sean importados sino provocados por transmisión comunitaria.
10. Prevención: se le llama a la implementación de medidas que cumplen el propósito de prevenir la aparición de la enfermedad, reducir los factores de riesgo, detener su avance y reducir sus consecuencias una vez desarrollada (Vignolo et al., 2011).
11. Promoción de la salud: implementación de procesos que proporciona a los individuos y las comunidades los medios necesarios para ejercer un mayor control sobre su propia salud y así poder mejorarla (Vignolo et al., 2011).
12. Signo: es una señal que puede ser vista por otra persona, como tal vez un ser querido, un doctor, enfermera u otro profesional de atención médica. Por ejemplo, fiebre, respiración acelerada y sonidos anormales de los pulmones que se escuchan a través de un estetoscopio, puede que sean signos de una pulmonía.
13. Síntoma: es una señal que la persona que lo experimenta siente o nota, aunque puede que otras personas no la noten fácilmente. Por ejemplo, debilidad, dolor muscular y dificultad para respirar, puede que sean síntomas de una pulmonía.

Anexo 2. Formulario para el diagnóstico de condiciones físicas del espacio para la atención grupal

I. Datos generales del espacio para la atención grupal

1. Departamento: _____ 2. Municipio: _____
3. Ubicación/dirección: _____
4. Nombre del Gestor Educativo Comunitario Itinerante: _____
5. Nombre del Educador/a comunitaria: _____
6. Días y horario de atención: _____
7. Con quién se comparte el espacio de atención: _____

II. Servicios básicos

8. ¿Cuál es la fuente principal de agua del espacio de atención grupal para el desarrollo infantil? (Marque la que corresponda).

- | | | | | | |
|-------------|--------------------------|--------------------|--------------------------|--------------------------------|--------------------------|
| a. No tiene | ☐ | d. Nacimiento | ☐ | g. Agua embotellada | ☐ |
| b. Entubada | ☐ | e. Agua de lluvia | ☐ | h. Colecta río/lago/nacimiento | ☐ |
| c. Pozo | ☐ | f. Camión cisterna | ☐ | i. Otra (especifique) | _____ |

9. ¿Con qué frecuencia llega el agua al espacio de atención grupal para el desarrollo infantil?

- | | | | | | |
|----------------------|--------------------------|----------------------|--------------------------|----------------------|--------------------------|
| a. Todos los días | ☐ | d. 3 días por semana | ☐ | g. 6 días por semana | ☐ |
| b. 1 día por semana | ☐ | e. 4 días por semana | ☐ | h. Nunca/no aplica | ☐ |
| c. 2 días por semana | ☐ | f. 5 días por semana | ☐ | | |

III. Infraestructura y saneamiento

10. ¿Qué tipo de instalaciones de saneamiento posee en el espacio para el desarrollo infantil? (Marque la que corresponda)

- | | | | | |
|------------|--------------------------|-----------------------|--------------------------|-------|
| a. Letrina | ☐ | c. Otro (especifique) | ☐ | _____ |
| b. Inodoro | ☐ | d. No tiene | ☐ | |

11. ¿Cuántas unidades sanitarias (baño/retrete) hay en el espacio para el desarrollo infantil? (Indique la cantidad).

- 11.1 Cuántas unidades sanitarias (baño/retrete) hay para: a. Mujeres b. Hombres

12. ¿Se dispone de instalaciones para lavarse las manos en el espacio para el desarrollo infantil?

- a. Sí ☐ b. No ☐ g. Cuántas

- 12.1 ¿Hay disposición de jabón? a. Siempre ☐ b. Algunas veces ☐ g. Nunca ☐

13. Ventilación. Existe suficiente ventilación que permita el flujo de aire: a. Sí ☐ b. No ☐

14. Aforo permitido en el espacio para el desarrollo infantil:

Descripción	Dimensiones del espacio para el desarrollo infantil					
Largo (m)						
Ancho (m)						
Área total m²						
Nivel de alerta	Anaranjado		Amarillo		Verde	
Aforo	Anaranjado		Amarillo		Verde	

Fecha de llenado: _____

Anexo 3. Formulario de monitoreo casos sospechosos o confirmados COVID-19

Datos generales

1. Nombre						
	Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido	Apellido de casada	
2. Edad		3. Sexo				
	Edad en años		Hombre	Mujer		
4. Gestor Educativo Comunitario Itinerante		Educador/a comunitaria		Participante adulto	Niño/a	
5. Dirección del caso sospechoso:						
6. Teléfono:			Teléfono del contacto de emergencia:			
7. Núcleo familiar						
	Nombre	Edad	Sexo	Parentesco	Síntomas (+)	Síntomas (-)
7.1						
7.2						
7.3						
7.4						
7.5						

Fecha de inicio de síntomas _____ Fecha de fin de síntomas _____

8. Conducta y seguimiento		
Cuarentena ☐	Aislamiento ☐	Hospitalario ☐
Observaciones		

Monitoreo diario caso sospechoso - confirmado COVID-19														
Síntomas/signos	Día 1	Día 2	Día 3	Día 4	Día 5	Día 6	Día 7	Día 8	Día 9	Día 10	Día 11	Día 12	Día 13	Día 14
Fiebre														
Tos														
Falta de aliento														
Fatiga														
Dolores musculares														
Dolor de cabeza														
Pérdida del gusto														
Pérdida del olfato														
Dolor de garganta														
Congestión nasal														
Escalofríos														
Nauseas														
Vómitos														
Diarrea														

Observaciones:

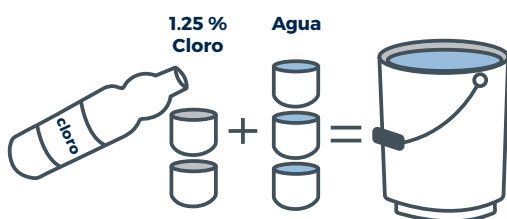
Anexo 4. Preparación de desinfectante a base de cloro comercial

Pasos para la preparación del cloro al 0.5 % para desinfección de superficies.

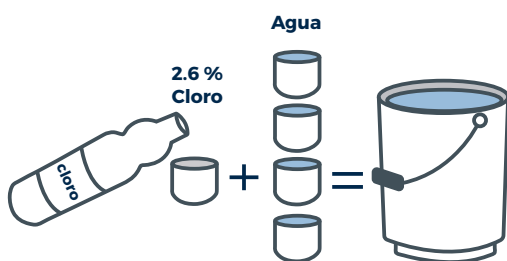
Paso 1: Utilice equipo personal de seguridad (mascarilla y guantes). No tocarse los ojos ni la nariz mientras prepara la solución. Realice la disolución según se indica en el paso 2.

Paso 2: Verifique en la etiqueta del producto la concentración que contiene.

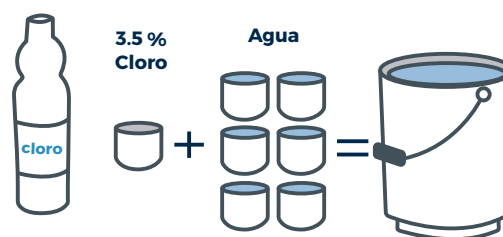
Si el cloro comercial está al 1.25 % por cada 2 partes de cloro, utilizar 3 partes iguales de agua.



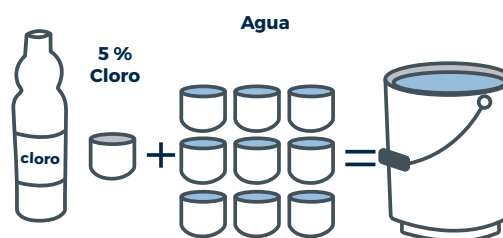
Si el cloro comercial está al 2.6 % por cada parte de cloro, utilizar 4 partes iguales de agua.



Si el cloro comercial viene al 3.5 % por cada parte de cloro, utilizar 6 partes iguales de agua.



Si el cloro comercial está con una concentración al 5 % por cada parte de cloro, utilizar 9 partes iguales de agua.



Paso 3: Revolver por 10 segundos.

Paso 4: Tapar bien. Utilizar mascarillas de tela de 3 capas.

Paso 5: Etiquetar: "Cloro al 0.5% para desinfectar NO utilizar para beber."

Paso 6: Guardar en un lugar en donde no reciba el sol directo.

Tomado de "Cómo preparar una solución de cloro fuerte (0.5 %) a partir de lejía líquida". (<https://www.cdc.gov/vhf/ebola/pdf/cleaning-handwashing-5percent-liquid-bleach.pdf>)

Anexo 5. Marco legal

- Constitución Política de la República de Guatemala. Artículos 1,2,3 Sección Cuarta: Educación. Y los artículos 94-98.
- Decreto Gubernativo Número 5-2020. Declaración de estado de calamidad pública, en todo el territorio nacional como consecuencia del pronunciamiento de la Organización Mundial de la Salud de la epidemia de coronavirus COVID-19 como emergencia de salud pública de importancia nacional y del Plan para la Prevención, Contención, y Respuesta a casos de coronavirus (COVID-19) en Guatemala del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y ampliaciones correspondientes.
- Decreto 90-97, Código de Salud. [Congreso de la República de Guatemala].
- Plan para la prevención, contención y respuesta del caso de coronavirus en Guatemala
- Plan Nacional de Salud y sus 38 lineamientos específicos por COVID- 19.
- Acuerdo Gubernativo 79-2020. [Ministerio de Trabajo y Previsión Social]. Normas complementarias al reglamento de salud y seguridad ocupacional, para la prevención y control de brotes de SARS-CoV-2 en los centros de trabajo.
- Acuerdo Ministerial 247-2014 [Ministerio de Educación]. Sistema de Gobernanza en la Gestión de Riesgo y Desastres para la Seguridad Escolar. 23 de enero de 2014.
- Acuerdo Gubernativo 239-2020 [Ministerio de Educación]. CREAR EL PROGRAMA ACOMPÁÑAME A CRECER. 15 de diciembre de 2020.
- Acuerdo Ministerial 300-2020 [Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social]. Normas Sanitarias para la Prevención y control de infecciones por SARS-Cov-2 y otras epidemias, para los Centros del Sistema Educativo Nacional. 22 de diciembre de 2020.
- Acuerdo Ministerial No. 158-2022. El Sistema de Alertas sanitarias y disposiciones sanitarias para la apertura a la nueva normalidad.
- Acuerdo Ministerial No. 159-2022. reformas al Acuerdo Ministerial No. 158-2022 del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.
- Circular VIGEPi N.º 22-2020 de fecha 29 de mayo 2020.
- Circular VIGEPi N.º 24-2020 de fecha 09 de junio 2020.
- Acuerdo Ministerial No.1600-2022. Norma Sanitaria para la prevención y control de infecciones por SARS-CoV-2 para los centros del sistema educativo nacional, integrados por los subsistemas de Educación Escolar y Extraescolar de todos los niveles. Ministerio de Educación.

d=CjwKCAjwyo36BRAXEiwA24CwGZfx_-3d4xlgAZek4H1vrfqU8KFf8hnZrws3U-j0FeT0sBIJmdZYmRoCwHEQA-vD_BwE

Organización Mundial de la Salud (WHO). (2020). Recomendaciones sobre el uso de mascarillas en el contexto de la COVID-19

https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/332657/WHO-2019-nCov-IPC_Masks-2020.4-spa.pdf

Secretaría de Educación Pública (2020). Regreso a clases en la nueva normalidad. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/554867/CPM_SEP_NN-RC_29may20.pdf

Sistema de Registros Educativos SIRE. (<https://sire.mineduc.gob.gt/SREW/>).

UNICEF (2020). COVID 19: Proteger la salud en las aulas.

<https://www.unicef.es/educa/biblioteca/COVID-19-proteger-salud-aulas-apertura-centros-educativos>

UNICEF (2020). La educación frente al COVID-19, propuestas para impulsar el derecho a la educación durante la emergencia.

<https://www.unicef.es/educa/biblioteca/la-educacion-frente-al-COVID-19>

United Nations Educational Scientific and Cultural Organization, UNICEF, The World Bank, World Food Program. (2020). Framework for reopening schools. <https://www.unicef.org/documents/framework-reopening-schools>

Vignolo J, Vacarezza M, Álvarez C, Sosa A (2011). Niveles de atención, de prevención y atención primaria de salud. Scielo, XXXIII (1): 11-14. http://www.scielo.edu.uy/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1688-423X2011000100003

World Health Organization (6 de abril de 2020). Recomendaciones sobre el uso de mascarillas en el contexto de la COVID-19: orientaciones provisionales. <https://apps.who.int/iris/handle/10665/331789>

World Health Organization (WHO). (2020). Clean hands protect against infection. https://www.who.int/gpsc/clean_hands_protection/en/

Serie de Protocolos del Ministerio de Educación



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN

